

tengo mas cercano a ella que constandole que
 estanna Carta orando notificada y que nose lea pue
 to en dha posesion pase a esa dha villa a via. Cos
 ta y la Cumpla y execute; Y si para su execu
 cion y cumplimiento fauor y ayuda hubiere me
 nester, mandamos a todos y quales quier mor. Sue
 ces Justicias y personas a quien le pidiere sele
 den y hagan dar y cumplir. a los pla
 zos y solas penas que dema. p. le pidiere, las
 quales nos les ponemos y hauemos por puestas y
 por condenados en ellas lo contrario haziendo
 para executarlas en lo y novedientes y cumpla
 lo demas que dho es sedamos poder y Comission
 en forma: Y hauiendole dado la dha posesion
 si en Vazon delo referido tubiere de que pedir
 quieremos y es nra. Voluntad acudir a hazer lo
 alanna. Audiencia y chancilleria que vende
 en la Ciu. de Granada, Y vos y otros lo Cum
 plireis pena delanna. mrd. y de linquencas
 mil mrs. para lamra. Camara, Y mandamos
 sola dha pena a qualquier es. no que fuere

